

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: VERBAL
DEMANDANTE: FERNANDO PARRA ECHEVERRY
DEMANDADO: JUAN GABRIEL PARRA YEPES
RADICADO: 2021-00098

Previo a dar trámite a la notificación del demandado JUAN GABRIEL PARRA YEPES, (ítem 014), la actora de estricto cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2 art 8 Ley 2213, informando la forma como obtuvo la dirección electrónica "juangparra@hotmail.com" y allegando para ello las respectivas evidencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ec8bbd9ed3c7e8fbec887744ee9fab0cf189d219ee61a3df72f74bbca3f8184**

Documento generado en 09/06/2023 01:28:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>